

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO URAK, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad de gestión de la Mancomunidad de Aguas Txingudi-Txingudiko Uren Mankomunitatea)

Anuncio de concurso para la construcción de la obra del colector general de saneamiento. Tramo Behobia-Canal Dumbboa

I. Objeto: La construcción de un tramo del colector general Irún-Hondarribia, que recoja los vertidos de aguas fecales de los barrios situados entre Behobia y el Canal de Dumbboa.

II. Plazo máximo de ejecución de las obras: Doce meses.

III. Presupuesto de ejecución: El presupuesto de licitación de las obras se fija en la cantidad de 221.412.121 pesetas (IVA incluido).

IV. Criterios de adjudicación: La adjudicación, de no declararse desierto el concurso, recaerá sobre la proposición que se estime más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma.

Los criterios básicos a tener en cuenta para realizar la adjudicación, siempre en el contexto de las correspondientes proposiciones económicas se valorarán las garantías, que en conjunto, tiendan a asegurar la correcta ejecución de la obra en las condiciones y plazos establecidos.

Se tendrán en cuenta tanto las garantías generales propias de la entidad o historial de la empresa como las garantías específicas que se puedan deducir de la documentación específicamente desarrollada para la oferta.

A estos efectos se subraya la importancia del estudio detallado de la obra y del realismo del Programa de Trabajos de coherencia con el personal y medios ofertados.

En relación con la proposición económica, tenderán a seleccionarse aquellas ofertas más razonablemente ajustadas al valor que del propio concurso pueda deducir para la obra en las condiciones específicas ofertadas. Se considerarán también los precios básicos presentados en cumplimiento de la cláusula 42 del pliego de cláusulas generales para la contratación de las obras.

V. El pliego de condiciones y proyecto de ejecución: Se encuentra de manifiesto en las oficinas de «Aguas de Txingudi-Txingudiko UraK, Sociedad Anónima», sitas en la calle Juncal, número 26, de Irún.

VI. Garantía provisional: 4.500.000 pesetas.

VII. Garantía definitiva: El adjudicatario deberá depositar fianza definitiva por el importe de 9.000.000 de pesetas, con anterioridad a la firma del contrato.

De cada certificación se irá reteniendo el 10 por 100 del importe de la misma como garantía de la correcta ejecución de la obra. En el momento que esta retención sobrepase el valor de 9.000.000 de pesetas, se devolverá la fianza depositada a la firma del contrato, y serán los importes retenidos en las certificaciones que configurarán la fianza.

Con la firma del acta de recepción provisional de las obras se procederá al abono del 50 por 100 de la cantidad retenida en certificaciones. El resto quedará como garantía hasta la recepción definitiva de las obras.

VIII. Presentación de proposiciones: En las oficinas de «Aguas de Txingudi-Txingudiko UraK, Sociedad Anónima», en horario abierto al público,

dentro del plazo de los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa».

IX. Apertura de pliegos: Se verificará públicamente en las oficinas de «Aguas de Txingudi-Txingudiko UraK, Sociedad Anónima», a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, en nombre y representación de, con domicilio social en, y CIF número

EXPONE

Primero: Que conoce el proyecto de y los pliegos de condiciones para su contratación por concurso.

Segundo: Que declara bajo su responsabilidad que la empresa licitadora tiene capacidad jurídica y medios suficientes para realizar las obras y reúne los requisitos específicos exigidos y no se halla comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.

Tercero: Que hace declaración expresa y responsable de que la empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social.

Cuarto: Que caso de resultar adjudicatario realizará las citadas obras conforme a la documentación contenida en su oferta y con estricta sujeción en todo caso a los requisitos y condiciones del proyecto y pliegos aprobados.

Quinto: Que se compromete conforme a todo lo dicho a ejecutar las obras por las cantidades y en los plazos que se enumeran a continuación según las siguientes alternativas:

Alternativa A, propuesta base. Oferta económica (en letra): Plazo total (en meses):

Alternativa B, (otras propuestas). Oferta económica (en letra): Plazo total (en meses):

Alternativa C: Oferta económica (en letra): Plazo total (en meses):

Alternativa D: Oferta económica (en letra): Plazo total (en meses):

Irún, 17 de julio de 1995.—46.617.

NOTARIA DE DON MANUEL SANTOS LOPEZ

Edicto de anuncio de subasta notarial

Yo, Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor y de su ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con despacho en la calle José Luis Escolar, sin número, de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 8/1994, en el que figura como acreedor «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», con domicilio en Madrid, en calle José Abascal, número 9, y como deudora la entidad mercantil «Construcciones Fraguada, Sociedad Limitada», con domicilio

en Olivares, provincia de Sevilla, en calle Manuel Duarte, número 26.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Manuel Santos López, en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, en calle José Luis Escolar, sin número.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 8 de septiembre de 1995, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 27.958.447 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236,a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo B, desarrollada en tres plantas, sótano, baja y primera, construida sobre la parcela 7, situada en la urbanización denominada «Villariscal», en el término municipal de Villanueva del Ariscal (Sevilla). Con una superficie de parcela de 311 metros 25 decímetros cuadrados, de los que están edificados 344 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.636, libro 73, de Villanueva del Ariscal, folio 118, finca registral número 3.672.

Sanlúcar la Mayor, 1 de junio de 1995.—El Notario, Manuel Santos López.—48.411.

NOTARIA DE DON MANUEL SANTOS LOPEZ

Edicto de anuncio de subasta notarial

Yo, Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor y de su ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con despacho en la calle José Luis Escolar, sin número, de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número

ro de expediente 5/1994, en el que figura como acreedor «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcobendas (Madrid), en avenida Europa, número 19, parque empresarial «La Moraleja», y como deudor don Jaime Fernández-Vivancos Romero y doña Justa Zafra Cañas, con domicilio en Salteras, provincia de Sevilla, en camino de los Quemadales, sin número, departamento diestro, número 2.

Y que procediendo el anuncio de subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Manuel Santos López, en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, en calle José Luis Escolar, sin número.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 7 de septiembre de 1995, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 3 de octubre de 1995, a las trece horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de octubre

de 1995, a las trece horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 22.746.137 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes y asientos ante-

riores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 2. Departamento diestro, en camino de los Quemadales, sin número de gobierno, en el término municipal de Salteras. Compuesta de dos plantas y semisótano, con una superficie construida de 87 metros cuadrados, y su jardín es de 108 metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna un coeficiente de participación del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.688, libro 118 de Salteras, folio 13, finca registral número 6.492, inscripción segunda.

Sanlúcar la Mayor, 1 de junio de 1995.—El Notario, Manuel Santos López.—48.395.